

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunieron, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Recueja, los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, que a continuación se expresan, a los efectos de constituir la Corporación Local y la elección de Alcalde, hoy once de junio de 2011.

ASISTENTES

Concejales Presentes.

Dña. María Llanos Haya López.
Dña. Isabel Sáez Ortega.
Don Julio Haya Monteagudo.
Don Francisco Javier Martínez Martínez
Don Pedro Jiménez Soriano.
Doña Domitila Fernández Fernández
Don José Domingo González González.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos :

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es **Don Julio Haya Monteagudo**, y el de menor edad, **Doña María Llanos Haya López**.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando, yo, de Secretario.

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona de Albacete.

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la Sesión todos los Concejales Electos, que constituyen por tanto la mayoría absoluta, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula :

" Juro o Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejel, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. "

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE.

A continuación, yo, el Secretario, doy lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los Concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos por su partido (que se consigna en letra y número), son los siguientes: Doña. María Llanos Haya López, con ciento dieciocho (118), y Don Pedro Jiménez Soriano con ciento doce votos (112).

De dichos candidatos a la Alcaldía, ninguno renuncia a dicha condición. Quedando por lo tanto como elegibles: Doña. María Llanos Haya López por el Partido Popular y Don Pedro Jiménez Soriano por el Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido, todos los Concejales proceden, mediante papeleta secreta a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:

La Concejel Doña. María Llanos Haya López, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Popular, ha obtenido cuatro votos (4), y el Concejel Don Pedro Jiménez Soriano, que encabeza la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido tres votos (3).

Siendo el número de votos válidos emitidos el de siete y habiendo obtenido la Concejal **Doña. María Llanos Haya López**, cuatro votos, número que constituye la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, es proclamada Alcaldesa por la Mesa de Edad.

Acto seguido **Doña. María Llanos Haya López**, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula :

" Juro o prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. "

Cumplido el objetivo de la presente Sesión Extraordinaria, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa - Presidenta, manifestando lo siguiente:

“Buenos días a todos, bienvenidos a este acto de investidura de una nueva Corporación.

Quiero agradecer a todos los vecinos y amigos, algunos presentes esta mañana, el apoyo y confianza que han depositado en nuestra candidatura, antes, durante y tras las elecciones.

Agradecer a la anterior Corporación, Dora, José, Domi y Pedro, gracias por la dedicación, durante estos años, al Ayuntamiento y al pueblo.

Gracias al personal del Ayuntamiento, Bárbara y Pepe, gracias por vuestra profesionalidad, dedicación y por facilitarnos a todos nosotros el trabajo diario.

Agradecer a mis compañeros y compañeras que me han acompañado en este periplo: Isabel, Julio, Paco, Soca, Llanos, Maximino, Pedro y Ana Mari; gracias a vuestro trabajo lo hemos logrado.

Y por supuesto gracias a mi familia, el pilar fundamental de mi vida, gracias por vuestro apoyo, consejos y optimismo.

Asumo esta nueva etapa con responsabilidad, ilusión y por supuesto comprometida con todos y cada uno de los vecinos y vecinas.

Quiero que en esta legislatura todos los miembros de la Corporación trabajemos en equipo, pues a todos nos une un mismo objetivo que es trabajar por y para el pueblo de La Recueja. Las puertas del Ayuntamiento están abiertas para todos.

Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Extraordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº.
La Alcaldesa,

El Secretario,